



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

**ESTADO No. 025**

**Fecha De Publicación: 14 DE FEBRERO DE 2024 - Hora: 8:00 AM**

**RESPETADOS USUARIOS:**

1. Para acceder a la providencia haga click sobre la radicación de su proceso, agradecemos respetar la privacidad de los otros asuntos.
2. Si la radicación del proceso no tiene habilitado el enlace a la providencia, significa que el mismo está sometido a reserva, podrá consultar el mismo en el expediente físico y/o electrónico según corresponda.
3. En caso de no disponer el acceso a dicho expediente electrónico, podrá solicitar el mismo correo electrónico de este despacho [j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co), especificando sus datos personales, datos del proceso y especificar su calidad de sujeto procesal.
4. Nos permitimos comunicarles que el horario de RECEPCIÓN - RADICACIÓN de memoriales y escritos en nuestro correo electrónico institucional, corresponde de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 AM y de 1:00 PM a 5:00 PM. Cualquier documento recibido fuera de este horario laboral, es rechazado por parte del correo electrónico, favor remitir solamente en dicho horario.
5. Para una mejor comunicación, les solicitamos que, al redactar el asunto del mensaje electrónico a remitir a nuestro correo electrónico institucional, atienda la formula “demandante, demandado, documento de identificación de las partes, radicado del proceso y lo que requiere con claridad”, Tener en cuenta que en caso de remitir archivos adjuntos estos deben ser allegados en formato PDF. **REMITIR LOS DOCUMENTOS A LA CONTRAPARTE CUANDO DE ELLOS SE DEBA DAR TRASLADO A LA CONTRAPARTE.**
6. Se les recuerda a las partes y apoderados, todo documento que se esté relacionado con traslados, debe ser remitidos a las contrapartes para que se pronuncien debidamente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

#	NÚMERO DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE PROCESO	FECHA DEL AUTO	FECHA ESTADO	OBJETO	OBSERVACIONES
1	<a href="#">73001-31-10-003-1999-00535-00</a>	ARMANDO SORA QUIMENE	SANDRA VALDÉS BONILLA	REVISIÓN ALIMENTOS	13/02/2024	14/02/2024	ABSTENERSE DE DAR TRAMITE A LA SOLICITUD DE EXONERACION DE ALIMENTOS, ORDENA DESGLOSE DE DOCUMENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES	
2	<a href="#">73001-31-10-003-2002-00129-00</a>	CARMENZA FORERO RAMÍREZ	AUGUSTO CRIOLLO CRIOLLO	ALIMENTOS	13/02/2024	14/02/2024	PONER EN CONOCIMIENTO LO INFORMADO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	
3	<a href="#">73001-31-10-003-2008-00635-00</a>	DALY JOHANA TORRES VALENZUELA	JORGE ANDRÉS CARDONA VACA	ALIMENTOS	13/02/2024	14/02/2024	SE REQUIERE A LA PARTE PARA QUE HAGA PRESENTACION PERSONAL AL REFERIDO MEMORIAL	
4	<a href="#">73001-31-10-003-2009-00507-00</a>	DIANA YAMILE ÁLVAREZ HENA O	CARLOS JAVIER BRITO MEDELLÍN	ALIMENTOS	13/02/2024	14/02/2024	TENER POR NO DESCORRIDAS LAS EXCEPCIONES DE	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

							MERITO, SEÑALAR FECHA DE AUDIENCIA, DECRETO DE PRUEBAS Y OTRAS DISPOSICIONES	
5	<a href="#">73001-31-10-003-2012-00617-00</a>	ANA MYRIAM ROSERO BARRERO	FABIAN HERNANDO AYALA NARVÁEZ	ALIMENTOS	13/02/2024	14/02/2024	OFICIAR A LA CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Y OTRAS DISPOSICIONES	<b><u>DOCUMENTO CON RESERVA DE INFORMACION</u></b>  <b>EL AUTO PODRÁ SER CONSULTADO POR LA PARTE INTERESADA EN EL EXPEDIENTE ELECTRONICO Y/O FISICO SEGÚN CORRESPONDA</b>
6	<a href="#">73001-31-10-003-2014-00218-00</a>	MARÍA CLAUDIA MEDIAN SERRATO	WALTER ALFONSO GÓMEZ YARA	ALIMENTOS	13/02/2024	14/02/2024	ORDENA LA ENTREGA DE SUMAS DE DINERO, DEJADOS A DISPOSICIONES EN EL PRESENTE PROCESO	
7	<a href="#">73001-31-10-003-2021-00311-00</a>	MARTHA LUCIA VARON PARRA – OTROS	NOEL VARON PARRA	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO	13/02/2024	14/02/2024	MODIFICAR LA FECHA SEÑALADA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA ART. 392 C.G.P.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

8	<a href="#">73001-31-10-003-2022-00206-00</a>	LUZ JOHANA SAAVEDRA MARÍN	YORMI ALEXANDER PADILLA CABALLERO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	13/02/2024	14/02/2024	NEGAR LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA POR SER IMPROCEDENTE Y OTRAS DISPOSICIONES	
9	<a href="#">73001-31-10-003-2022-00252-00</a>	YUDY ALEJANDRA HOLGUÍN RIVERA	HEREDEROS DE LUIS EVELIO MONTAÑA PERDOMO	UNIÓN MARITAL DE HECHO Y S.P.	13/02/2024	14/02/2024	PONER EN CONOCIMIENTO LA INFORMACION APORTADA POR LA APODERADA DE LOS DEMANDADOS Y OTRAS DISPOSICIONES	
10	<a href="#">73001-31-10-003-2023-00185-00</a>	RICARDO ELÍAS CHARRY VILLADA, ADELAIDA CHARRY VILLADA, CARLOS ALBERTO CHARRY VILLADA, ALDEMAR CHARRY VILLADA Y SOLEIDA CHARRY VILLADA	LUZ MARINA TORRES VILLADA	SUCESIÓN	13/02/2024	14/02/2024	INFORMAR A LOS APODERADOS DE LOS HEREDEROS RECONOCIDOS Y EL CÓNYUGE SOBREVIVIENTE QUE, UNA VEZ SE RECIBA RESPUESTA POR PARTE DE LA DIAN, SE PROCEDERÁ A FIJAR FECHA PARA REALIZAR LA AUDIENCIA	



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE IBAGUE – TOLIMA

11	73001-31-10-003-2023-00335-00	IVETTE LORENA CRUZ GÓMEZ	MAICOL RICARDO OLAYA HERNÁNDEZ	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	13/02/2024	14/02/2024	RECHAZAR LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN Y LA DEMANDA DE REVISIÓN, CONTROLESE TÉRMINO DE TRASLADO DE EXCEPCIONES, DECRETAR SECUESTRO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR Y OTRAS DISPOSICIONES	<b><u>DOCUMENTO CON RESERVA DE INFORMACIÓN</u></b> <b>EL AUTO PODRÁ SER CONSULTADO POR LA PARTE INTERESADA EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y/O FÍSICO SEGÚN CORRESPONDA</b>
----	-------------------------------	--------------------------	--------------------------------	------------------------	------------	------------	---	---

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LA DECISIÓN ANTES RELACIONADA SE FIJA LA PRESENTE EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M) SE DESFIJARÁ LA PRESENTE A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.)

MARCO ANTONIO CHACÓN MESA  
SECRETARIO

FIRMA ESCANEADA CONFORME AL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO LEGISLATIVO 491 DEL 28 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO